**ANEXO No. 2**

**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, realizó el análisis del sector, teniendo en cuenta además lo dispuesto en el literal B de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, el cual señala:

*"En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturalezadel objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.*

*En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de lascondiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.*

*En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicoso privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con elpropósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia"*

De conformidad con lo anterior y atendiendo la modalidad de contratación, a continuación,se detalla el análisis del sector:

## 1. OBJETO

Contratar los servicios de fumigación del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, sede principal y subsedes.

## 2. CLASIFICACIÓN

El Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, Sena Regional Magdalena, identifica el servicio que se pretenden satisfacer bajo los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC):

| UNSPC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **GRUPO** | **SEGMENTO** | **FAMILIA** | **CLASE** | **PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | Servicios | 72000000 | 72100000 | 72102100 | 72102103 | Servicios de exterminación o fumigación |
| 2 | Servicios | Servicios | 72000000 | 72100000 | 72102100 | Control de roedores |
| 3 | Servicios | 72000000 | 72100000 | 72102100 | 72102106 | Recolección o transformación o eliminación de residuos líquidos |
| 4 | Servicios | 72000000 | 76120000 | 76121500 | 76121502 | Servicios de control de termitas |

## 1. ANÁLISIS DE MERCADO

### 1.1. Importancia del sector

### 1.1. Importancia del Sector de Fumigación

El sector de fumigación desempeña un papel clave en la protección de la salud pública, la seguridad alimentaria y la conservación de infraestructuras. Su impacto abarca diversas áreas estratégicas que garantizan el bienestar de las personas, la productividad agrícola y la sostenibilidad ambiental.

- ✓ Protección de la Salud Pública

Las plagas pueden ser vectores de enfermedades graves como el dengue, la malaria, el chikungunya y la leptospirosis, transmitidas por insectos y roedores. La fumigación es un mecanismo esencial para el control de estos vectores, reduciendo significativamente el riesgo de brotes epidemiológicos en comunidades urbanas y rurales.

- ✓ Seguridad Alimentaria y Protección Agropecuaria

En el ámbito agrícola, el control de plagas es fundamental para evitar la pérdida de cosechas y la propagación de enfermedades en los cultivos. La fumigación adecuada contribuye a:

- Aumentar la productividad agrícola al reducir el daño por plagas.
- Mantener la calidad y seguridad de los productos agrícolas, evitando la contaminación por insectos o roedores.
- Cumplir con normativas sanitarias en exportación de productos agropecuarios.

- ✓ Control en Industrias y Espacios Comerciales

Las empresas en sectores como alimentos, hotelería y comercio deben implementar planes de control de plagas para cumplir con normativas sanitarias y proteger su reputación. La presencia de plagas en instalaciones industriales puede:

- Contaminar productos y materias primas.
- Dañar infraestructuras y maquinaria.
- Afectar la confianza del consumidor y generar sanciones legales.

- ✓ Conservación de Infraestructuras y Espacios Habitacionales

Termitas, roedores y otras plagas pueden causar daños estructurales en viviendas, bodegas y edificaciones históricas. Los servicios de fumigación previenen deterioros costosos y prolongan la vida útil de infraestructuras mediante tratamientos especializados.

- ✓ Impacto Ambiental y Uso Responsable de Químicos

El sector de fumigación ha evolucionado hacia el uso de productos más seguros y técnicas que minimizan el impacto ambiental. Actualmente, se promueven:

- Bioplaguicidas y productos menos tóxicos.
- Métodos de fumigación con menor impacto en la biodiversidad.
- Prácticas de control integrado de plagas que combinan prevención, monitoreo y uso racional de químicos.

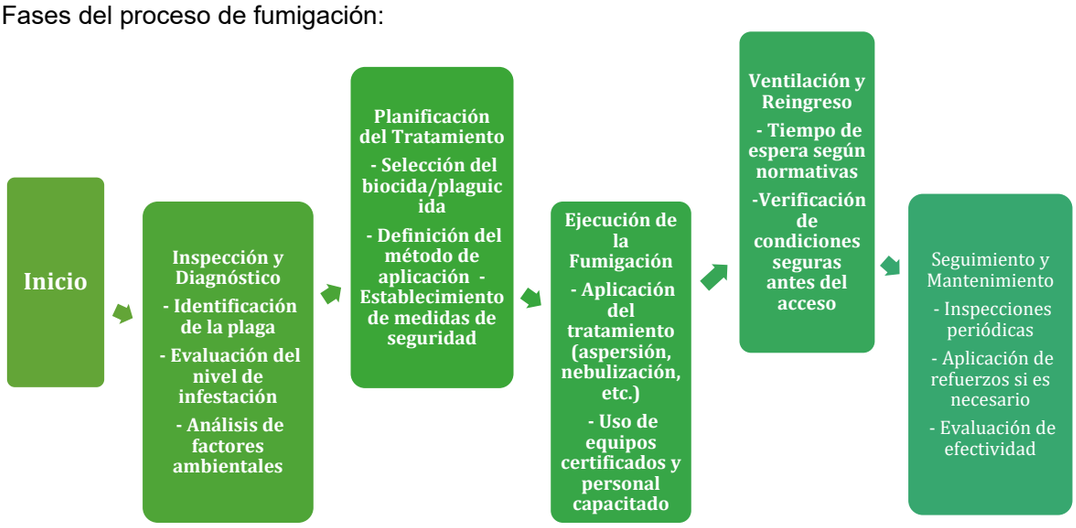
### 1.2. Sector fumigación en Colombia

El sector de fumigación en Colombia ha mostrado un crecimiento sostenido en los últimos años, impulsado por el aumento en la demanda de servicios de control de plagas en salud pública, agroindustria y entornos urbanos. Según datos del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el mercado de productos y servicios de fumigación ha registrado incrementos anuales superiores al 5%, especialmente en regiones con alta producción agrícola y densidad poblacional. En el ámbito de la salud pública, el Ministerio de Salud reporta que, en promedio, más del 60% de los municipios colombianos realizan campañas de fumigación anuales para el control de vectores como el Aedes aegypti. En el sector agropecuario, las cifras del Ministerio de Agricultura indican que el 80% de los cultivos de exportación requieren tratamiento fitosanitario, lo que impulsa la demanda de fumigación controlada bajo normativas como el Decreto 1843 de 1991 y la Resolución 3753 de 2009. Además, el mercado está migrando hacia el uso de bioplaguicidas y métodos sostenibles, con un crecimiento del 10% anual en la adopción de técnicas de control integrado de plagas, reduciendo el impacto ambiental y mejorando la eficiencia en el sector.

### 1.3. Proceso de fumigación

El proceso de fumigación es una técnica de control de plagas que consiste en la aplicación de productos químicos o biológicos para eliminar insectos, roedores, hongos o microorganismos perjudiciales en un área determinada. Este procedimiento debe realizarse de manera segura y siguiendo normativas establecidas para evitar riesgos a la salud humana y al medio ambiente.

Fases del proceso de fumigación:




## 3. ASPECTOS ECONOMICOS

Para el año 2025, las variables macroeconómicas que impactan directamente la contratación pública en Colombia, tales como el crecimiento económico, la inflación y la fluctuación del dólar, seguirán siendo clave para la toma de decisiones en los procesos de contratación, especialmente en lo relacionado con la instalación y mantenimiento de elevadores. Además, se continuará revisando la información estadística publicada por el DANE y otras fuentes oficiales, lo que permitirá realizar un análisis de sector conforme a la normatividad vigente. A este respecto, es fundamental que los procesos de contratación se alineen con las disposiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 0142 de 2023, que buscan fomentar la participación de las MiPymes, cooperativas y empresas lideradas por mujeres en las compras públicas. Estas normativas promueven la inclusión de criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación, asegurando un acceso más equitativo a las oportunidades de negocio en el sector público y contribuyendo al desarrollo económico del país.

### 3.1. Comportamiento de las Variables Macroeconómicas

Las variables económicas colombianas que se consideran en este análisis son aquellas que impactan directamente el objeto a contratar, en este caso, el proceso relacionado con fumigación. Entre estas variables destacan el Producto Interno Bruto (PIB), la inflación y el presupuesto general en el rubro de inversión pública.

El comportamiento del PIB es un indicador clave para evaluar la actividad económica general del país, ya que un crecimiento positivo refleja una mayor capacidad de las entidades públicas y privadas para invertir en servicios de control de plagas. En sectores como la agroindustria, la salud y la educación, la fumigación es esencial para garantizar condiciones óptimas de operación y salubridad, por lo que el desempeño económico impacta directamente la demanda de estos servicios.

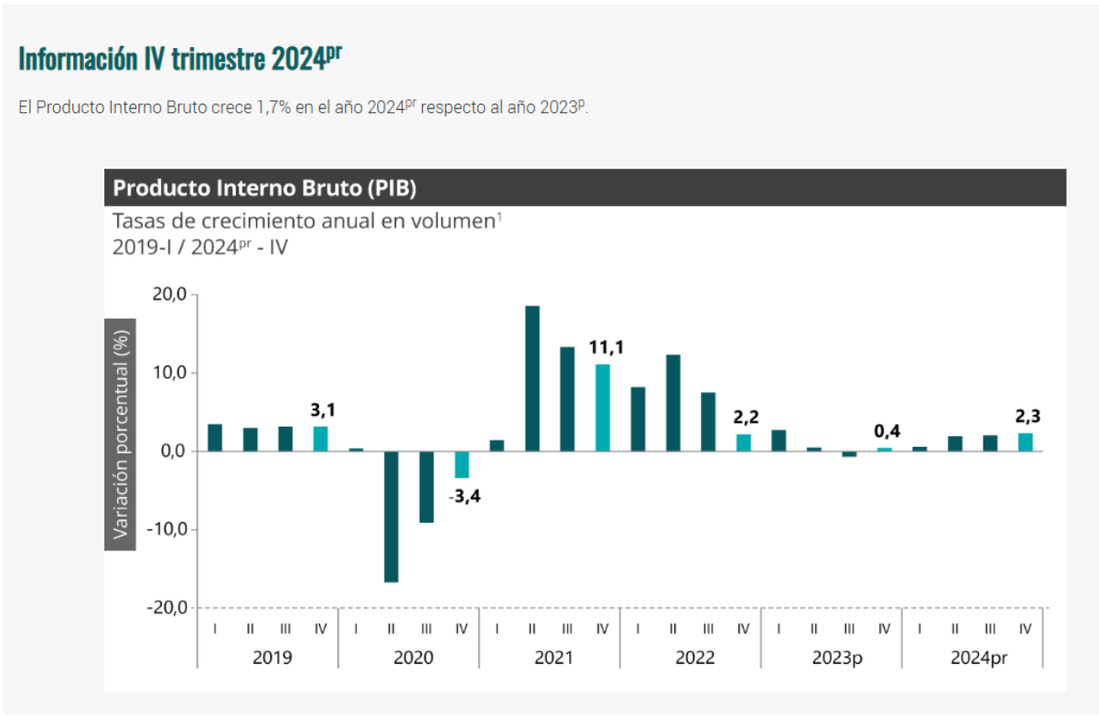
Por su parte, la inflación influye directamente en los costos de los insumos necesarios para los procesos de fumigación, como plaguicidas, biocidas, equipos de aspersión y protección para los operarios. Un aumento en la inflación puede elevar el costo de estos materiales y afectar la planificación presupuestaria de las entidades que requieren estos servicios, reduciendo la frecuencia o el alcance de los tratamientos.

Finalmente, el presupuesto general de la Nación en términos de inversión pública es fundamental, ya que define los montos destinados a la sanidad ambiental en espacios públicos, hospitales, instituciones educativas y zonas rurales. La asignación de recursos en este ámbito permite la ejecución de contratos para la prevención y control de plagas, asegurando que se cumplan los estándares de salud y seguridad establecidos en la normatividad vigente.

Estos tres indicadores son esenciales para prever el comportamiento del mercado y garantizar que los procesos de contratación se ajusten a las condiciones económicas del país, asegurando la continuidad y eficacia de los servicios de fumigación en los sectores estratégicos.

### 3.1.1. Producto Interno Bruto (PIB) Nacional Trimestral

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el cuarto trimestre de 2024, el PIB de Colombia creció un 2,3% en comparación con el mismo período del año anterior. Este crecimiento fue impulsado principalmente por el sector de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, que registró un aumento del 4,4%.




Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.[1]

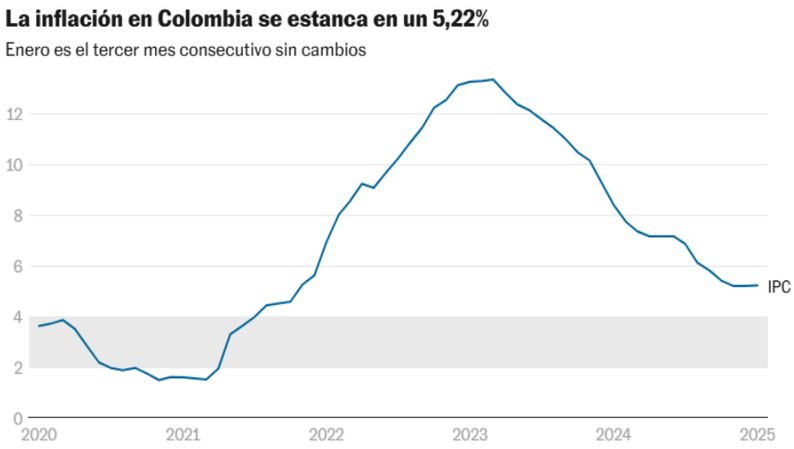
**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Cuarto trimestre 2024[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2024[pr] / 2023[p] | 2024[pr]-IV / 2023[p]-IV | 2024[pr]-IV / 2024[pr]-III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 8,1 | 6,5 | -0,3 |
| Explotación de minas y canteras | -5,2 | -5,9 | -0,4 |
| Industrias manufactureras | -2,1 | 0,3 | 1,1 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 1,9 | -0,04 | -0,1 |
| Construcción | 1,9 | 0,5 | -0,9 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 1,4 | 4,4 | 3,2 |
| Información y comunicaciones | -0,8 | -0,6 | 0,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 0,4 | -1,1 | 0,1 |
| Actividades inmobiliarias | 1,9 | 1,9 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 0,1 | 0,03 | -0,1 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,2 | 4,0 | 1,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 8,1 | 5,5 | -0,4 |
| **Valor agregado bruto** | **1,8** | **2,3** | **0,8** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 1,1 | 2,1 | 0,7 |
| **Producto Interno Bruto** | **1,7** | **2,3** | **0,6** |

### 3.1.2. Inflación

En enero de 2025, la tasa de inflación anual en Colombia se situó en 5,22%, ligeramente por encima del mínimo de tres años de diciembre del 5,2%. Este incremento fue impulsado por aumentos más rápidos en los precios de los alimentos (+4,49%) y de restaurantes y hoteles (+8,06%).

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacion




### 3.1.2.1. Aumento en los precios de los alimentos

Durante enero, los precios de los alimentos experimentaron un incremento significativo, con las hortalizas y legumbres registrando el mayor aumento porcentual entre los alimentos, con una subida del 5,68%. Otros productos como la carne de aves y las comidas preparadas para consumo inmediato también vieron aumentos en sus precios, del 2,66% y 1,39% respectivamente. En contraste, productos como los plátanos y las papas se abarataron, con caídas del 2,70% y 2,27% respectivamente, lo que alivió parcialmente el gasto de los hogares colombianos.

### 3.1.2.2. Incremento en los servicios de restaurantes y hoteles

La categoría de restaurantes y hoteles registró un aumento del 1,90% en enero, siendo uno de los sectores con mayores variaciones de precio. Este incremento se atribuye principalmente a aumentos en las comidas en establecimientos de servicio a la mesa y en las comidas preparadas fuera del hogar.

Estos aumentos en los precios de los alimentos y los servicios de restaurantes y hoteles han contribuido al incremento general de la inflación en el país, afectando el poder adquisitivo de los consumidores y reflejando las dinámicas económicas que impactan el costo de vida en Colombia.

Colombia registra inflación de 0,94% en enero

## 4. ASPECTOS LEGALES

El presente proceso de contratación y el contrato que de él se derive estarán regidos por los principios constitucionales aplicables, así como por la normatividad vigente, en especial:

- Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, junto con sus decretos reglamentarios.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 1860 de 2021, y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.
- Normas pertinentes del Código de Comercio y del Código Civil, en lo no previsto en las disposiciones anteriores.
- Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional: Regula las condiciones sanitarias y ambientales, estableciendo disposiciones sobre el uso de sustancias químicas en procesos de fumigación para proteger la salud humana.
- Decreto 1843 de 1991 – Regula el manejo y uso de plaguicidas químicos en Colombia, estableciendo restricciones y condiciones para su aplicación en diferentes sectores.

- Resolución 1056 de 1992 (Ministerio de Salud) – Define los requisitos para la comercialización y aplicación de plaguicidas de uso sanitario y doméstico.
- 
- Decreto 1076 de 2015 – Único reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, regula el uso de sustancias químicas peligrosas y su impacto ambiental.

- Resolución 3773 de 2015 (ICA) – Regula el uso y control de plaguicidas en el sector agropecuario, aplicable a fumigaciones en áreas agrícolas.

- Ley 2111 de 2021 – Modifica el Código Penal en relación con delitos ambientales, incluyendo el uso indebido de sustancias químicas que afecten la biodiversidad.

Las reglas establecidas en los documentos previos y cualquier otra disposición normativa que resulte aplicable por la naturaleza y el objeto del proceso de contratación.

### 4.1. Normatividad SENA

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), los cuales son habilitantes en la etapa precontractual y de obligatorio cumplimiento en la etapa contractual.

#### 4.1.1. Criterios Ambientales:

| DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO | ETAPA |
|---|---|
| **Criterios para el mantenimiento de aires acondicionados** | |
| Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento. | Precontractual |
| Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español<br><br>**Nota: La empresa aplicadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991** | Contractual |
| Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes posconsumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013 | Precontractual |
| Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnet del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991<br><br>**Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas.**<br><br>**Nota 2: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.** | Contractual |
| Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los | Contractual |

| | |
|---|---|
| desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores. | |

### 4.1.2. Criterios de SST:

| DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO | ETAPA |
|---|---|
| **Criterios para la compra de equipos de aire acondicionado y equipos de refrigeración** | |
| **Requisitos transversales para el prestador de los servicios** | |
| Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español<br><br>**Nota: La empresa aplicadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991** | Contractual |
| Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.<br><br>Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato. | Contractual |
| Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnet del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991<br><br>**Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas.**<br><br>**Nota 2: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.** | Contractual |
| Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores. | Contractual |
| **Opción 1:**<br>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST<br>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.<br>3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.<br>**Opción 2:**<br>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST<br><br>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.<br><br>3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.<br>**Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% | Precontractual |
| **Personas Independientes:** Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. | Precontractual |

| | |
|---|---|
| **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. | |

## 5. ESTUDIO DE MERCADO

Conforme a lo establecido en el numeral 2.4 análisis del sector del Manual de Contratación del SENA, en la estructuración del análisis del mercado la Metodología Abastecimiento Estratégico – MAE- realizada por Colombia Compra Eficiente es obligatoria a efectos de garantizar la transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Además del MAE y según las circunstancias específicas de tiempo, modo y lugar, se podrá recurrir a los siguientes mecanismos:

*1) Solicitud de cotizaciones: Se deberá realizar a través de la plataforma SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores. En virtud de los principios de publicidad y transparencia, la plataforma SECOP II facilita los procesos de solicitud de cotizaciones y aunque no sea la única metodología, ni obligatorio su uso, se recomienda tenerla como una opción preferente. Sin perjuicio de lo anterior, la no participación de proponentes en la solicitud de cotización puede ser razón para no dar inicio al proceso de selección, lo cual deberá evaluarlo cada unidad de contratación. No obstante, si debido a situaciones de orden logístico, técnico o administrativo, no se pudiere publicar dicha solicitud a través del SECOP II, esta podrá tramitarse por medio de la página web del SENA.*

*2) Históricos: El área que presenta la necesidad podrá hacer uso de la información histórica que el SENA tenga respecto a la contratación del objeto contractual, cuantía, modalidad y condiciones, así como de la información que pueda ser consultada de otras entidades. La información debe ser comparable y actualizada teniendo en cuenta el movimiento de los datos de conformidad con el mercado y la variación del IPC y no podrá superar los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado.*

*3) Tarifas Reguladas: Verificar la existencia de tarifas reguladas por el gobierno nacional (ejemplo: vigilancia, combustible) respecto del bien y/o servicio a contratar. En caso de ser aplicable, bastará con referir las mismas.*

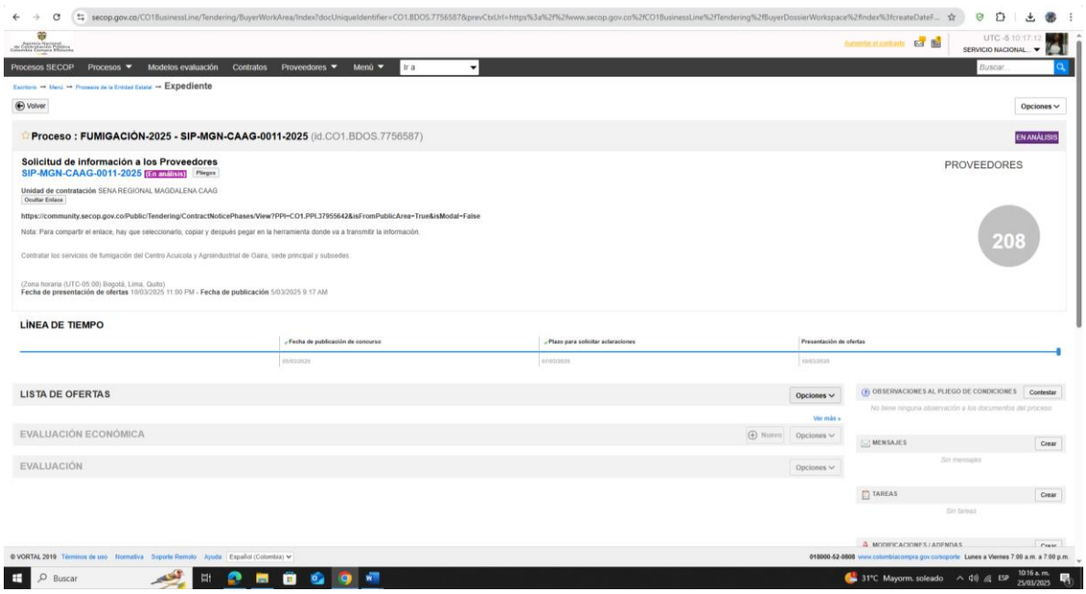
*4) Base de datos especializadas: Datos de calidad e idoneidad tratada y recopilada por una fuente especializada de confianza, información que debe guarda relación con la necesidad de compra.*

Con base en lo anterior, se llevó a cabo la Solicitud de Información a Proveedores (SIP) a través de la Plataforma SECOP II y a través de solicitud mediante correo electrónico a proveedores de la base de datos del centro, con el fin de establecer los precios que existen en el mercado, a fin de determinar el presupuesto oficial.

Por lo que el Grupo de Contratación del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, una vez establecidas las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar, implementó mecanismos de convocatoria para determinar los precios de referencia, los mismos que servirán de soporte para adelantar el proceso de contratación, publicando en la Plataforma Secop ii la Solicitud de Información a Proveedores:

**SIP-MGN-CAAG-0011-2025:**

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7771701&isFromPublicArea=True&isModal=False




Conforme a lo anterior, no se recibieron cotizaciones a través de la plataforma SECOP II. Sin embargo, mediante el sistema de servicio al ciudadano de la entidad, se recibieron cotizaciones de los siguientes proveedores interesados.

| N° | RAZÓN SOCIAL | NIT | RADICADO |
|---|---|---|---|
| 1 | SCC MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS | 901225006-9 | 47-1-2025-000602 |
| 2 | ECOHOUSE S.A.S. | 901038443-2 | 47-1-2025-000610 |
| 3 | FUMIGLOBAL | 900970056-8 | 47-1-2025-000611 |

En atención a las cotizaciones recibidas, se procedió a realizar la consulta en el (Registro Único Empresarial y Social) RUES para constatar que los interesados cuentan con la actividad relacionada con el presente proceso, garantizando así que nuestro estudio de mercado se ajuste a los precios reales del sector.









Una vez efectuada la revisión en la página de búsqueda especializada (Registro Único Empresarial y Social) se determinó que las empresas SCC MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, ECOHOUSE S.A.S. y FUMIGLOBAL., cuentan con el código asociado con el objeto a contratar.

El análisis de las cotizaciones recibidas arrojó un valor promedio de **CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($113.879.312)**, monto que supera el recurso disponible para el proceso de contratación. En consecuencia, se realizó un ajuste en las cantidades inicialmente solicitadas con el fin de adecuar el estudio de mercado al presupuesto asignado para esta contratación. *(Estudio de mercado, ver Anexo No. 1).*

Como parte de este ajuste, se llevó a cabo la reducción de algunos de los ítems *(Estudio de mercado, ver Anexo No. 2).*

Luego de la aplicación de estas modificaciones, el valor promedio del proceso de contratación se estableció en **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($99.994.656)**. *(Estudio de mercado, ver Anexo No. 3).*

De este modo, y conforme a los ajustes efectuados, se podrá adjudicar el proceso contractual hasta por la totalidad del presupuesto oficial disponible.

Adicionalmente, el proponente se compromete a la prestación de servicios adicionales sobre los ítems que sean requeridos por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, garantizando en todo momento el cumplimiento de las condiciones de precio final y calidad definidas en el presente proceso.

El recurso para esta compra se encuentra disponible en la asignación presupuestal No.3125 del rubro 911824- C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS- para el año vigente por valor de **CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000).**

**6. ASPECTOS TECNICOS**

En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a prestar los servicios solicitados atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas, cantidades, presupuesto, garantía y demás requerimientos en la invitación pública, así como cualquier documento dado a conocer por la entidad a la comunidad mediante la publicación en el Sistema Electrónico de Colombia Compra Eficiente SECOP, exigidas a continuación:

| ITEM | CODIGO DEL ELEMENTO | DESCRIPCION DE LA NECESIDAD | DESCRIPCION DE LA NECESIDAD | PERIOCIDAD | CANTIDAD SOLICITADA CAGG SEDE PRINCIPAL | CANTIDAD SOLICITADA SEDE FUNDACION | CANTIDAD SEDE EL BANCO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 70111712, 72102103 | Manejo integral de plagas: Ratas, ratones, insectos rastreros (cucarachas, hormigas, comejen etc,) moscas, mosquitos y sus larvas, culebras, serpientes, muercielagos; y todos aquellos no descritos pero observados o informados durante visitas de isnpeccion; asi mismo, hongos, germenes y bacterias en cuartos de almacenamiento, cuartos frios, baños y vestier de la planta de la planta de procesamiento de alimentos. Ademas de las plagas | Desratizacion (ratas, ratones, etc,) control de comejen | Quincenal | 20 | 20 | 20 |
| | | | Control a ofidios (Serpientes) | Quincenal | 20 | 20 | 20 |
| | | | Control de otras plagas no descritas pero observados o informados durante visitas de isnpeccion y control | Sujeta a especiicaciones de acuerdo a la plaga, cuando sea requerida | Cuando se requiera | Cuando se requiera | Cuando se requiera |
| | | | Control de hongos, germenes y bacterias en cuartos de almacenamiento de alimentos y cuartos frios, baños, y vestier de la planta de procesamiento de alimentos | Quincenal | 20 | 20 | 20 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | anteriormente descritas deben adoptarse medidas de control para los animales silvestre como: Perros, Gatos y otro animales domesticos que tiene establecido su habitat en las instalaciones y que se convierten en plagas, razon por la cual deben ser controlados y retirados de acuerdo a la regulacion legal vigente. Dentro de este plan debe quedar documentado, mediante un plano los diferentes puntos de cebos asi mismo descrito y definido las areas a intervenir, plagas a controlar por area, servicios a realizar, tratamientos o control por plaga, frecuencia, productos y equipos o dispositivos a utilizar en el Centro Acuicula Agroindustrial de Gaira (CAAG) y las subsedes Banco y Fundación. para ser ejecutado en 8 meses. | Servicio de fumigacion (Insectos, restreros, voladores, moscas, mosquitos, y sus larvas, palomas, palometas, abejas, avispas, ,murcielagos) y otras plagas (cucarachas, hormigas, comejen, gorgojo, cuquecas, cochinilla, arañas, alacranes, etc.) | Quincenal | 20 | 20 | 20 |
| | | | Saneamiento documental (contra el insecto pescadito de la plata y/0 piejo de libros) con uso de productos gasificante. | Quincenal | 20 | 20 | 20 |
| | | | Monitoreo, esterilizacion y reubicacion de Caninos y Felinos | Quincenal | 20 | 20 | 20 |
| | | | Presentar informe del programa de desinfeccion y limpieza (Planta de prtocesamiento y laboratorios) | Semestral | 2 | 2 | 2 |

## 7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

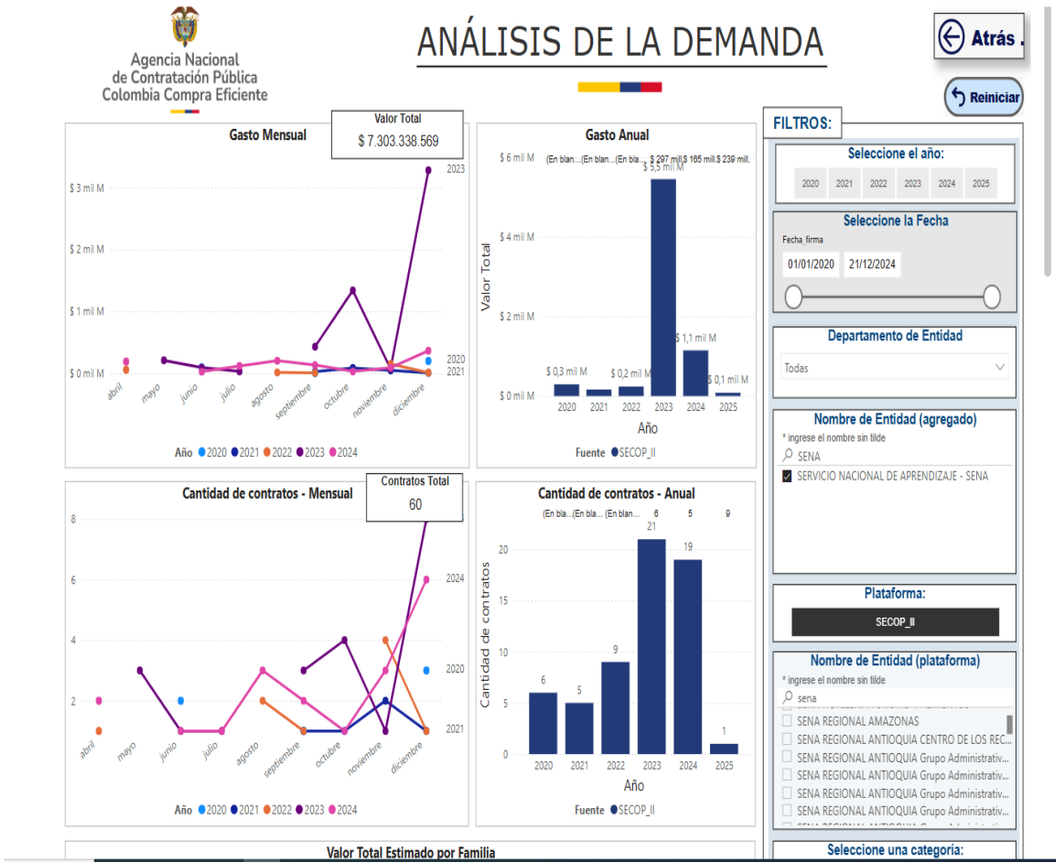
El Análisis de la demanda tiene como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores por la entidad para contratar los bienes objeto del presente estudio, este análisis se realiza desde la herramienta interactiva de visualización de la plataforma de Colombia Compra Eficiente denominada Herramienta de Análisis de Demanda, en la cual a partir de filtrar los datos correspondientes a Entidad, Categoría del objeto a contratar, Fecha, Valor, se obtiene la información sobre el valor de la contratación, la comparación de la contratación con vigencias anteriores, número total de contratos, proveedores contratados y en qué proporción en cuanto a número de contrato y valor contratado.[2]

Para conocer la demanda del servicio en cuestión, se procedió a establecer como filtros los siguientes:

Fecha: 01/01/2022 a 31/12/2024
Plataforma: SECOP II
Nombre Entidad: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Categoría: 721021 - Servicios de fumigación y exterminación de plagas
Modalidad Selección: Competitiva

2

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9




De acuerdo con la información obtenida tras los filtros aplicados, se observó que la Entidad contrató un total de $ 55.000.000.000 bajo la clasificación 721021 - Servicios de fumigación y exterminación de plagas, durante las vigencias 2022, 2023 y 2024.[3]

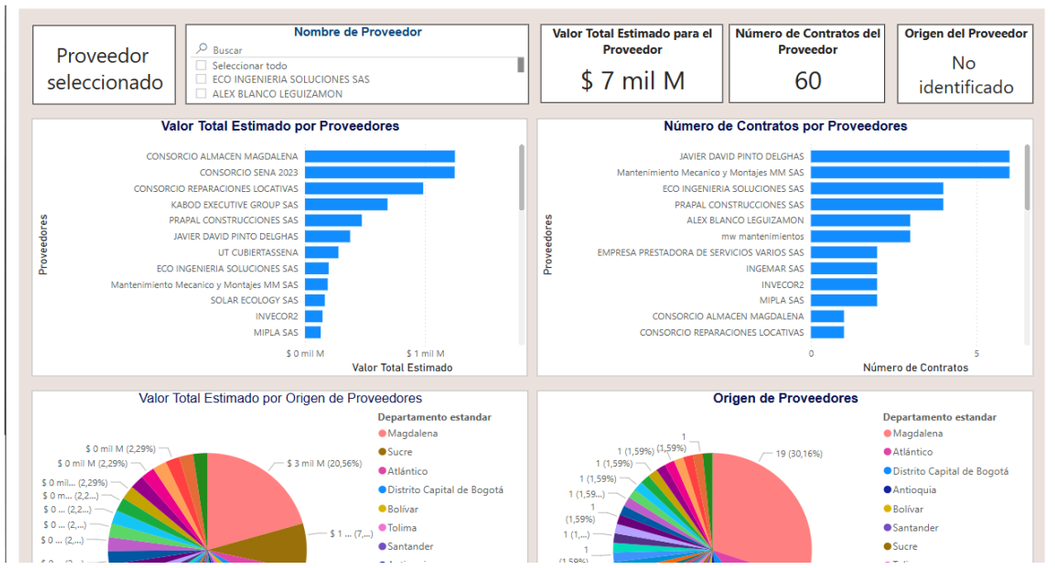
El año con el mayor valor contratado fue 2023, con un total de $7.303.338.509, correspondiente a la suscripción de 60 contratos.

Asimismo, en la gráfica de gasto mensual se evidenció un pico en la ejecución de procesos contractuales entre los meses de agosto y septiembre de 2023. No obstante, a lo largo de todas las vigencias realizadas, se suscribieron contratos de manera continua.

En las vigencias consultadas, la Entidad suscribió un total de 60 contratos para la prestación del Servicios de fumigación y exterminación de plagas. El año en el que más se suscribieron contratos corresponde al 2023 con un total de 21, seguido del 2024 con un total de 19 contratos.

3

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9




Del resultado arrojado sobre el Origen de Proveedores, se evidencia que en gran parte del territorio nacional se encuentran proveedores que proporcionan el Servicios de fumigación y exterminación de plagas y que además demuestran interés en participar en las convocatorias publicadas por la Entidad.

En la gráfica de la izquierda se observa que proveedores con origen en el departamento de Magdalena, tiene el mayor porcentaje de valor contratado.

## 8. ANÁLISIS DE LA OFERTA

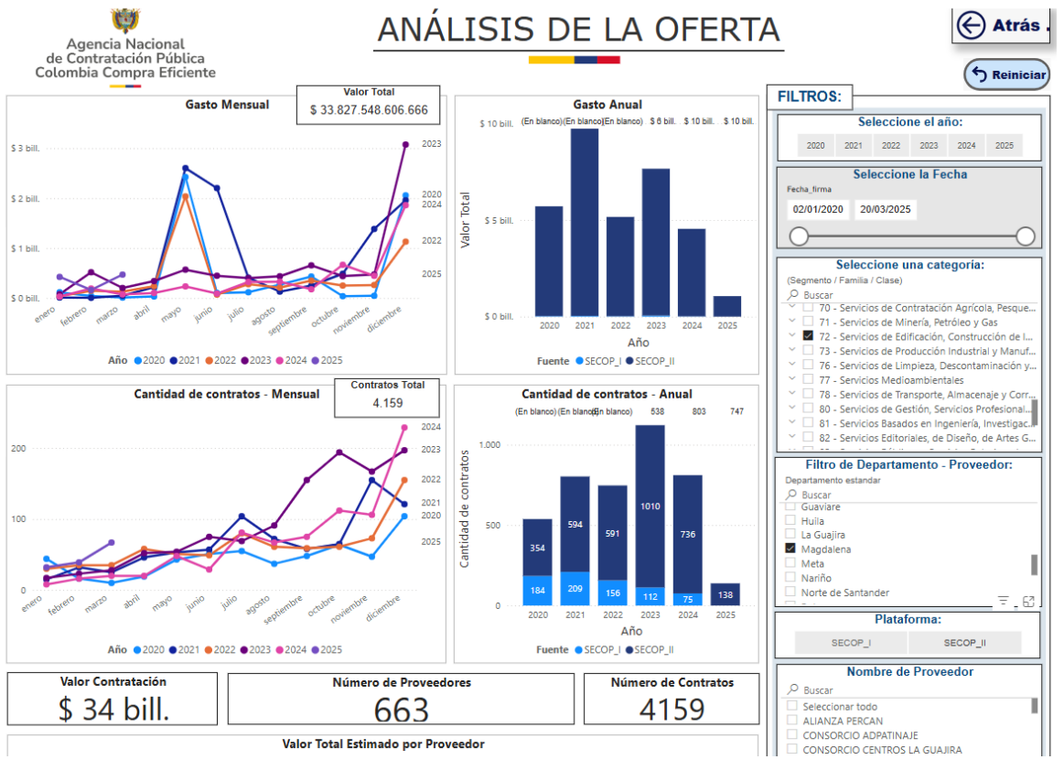
En economía se define la oferta como aquella cantidad de bienes y servicios que los ofertantes están dispuestos a poner a la venta en el mercado a unos precios concretos.

Más concretamente, la oferta es la cantidad de bienes y servicios que diversas organizaciones, instituciones, personas o empresas están dispuestas a poner a la venta, es decir, en el mercado, en un lugar determinado (un pueblo, una región, un continente…) y a un precio dado, bien por el interés del oferente o por la determinación pura de la economía. Los precios no tienen por qué ser iguales para cada tipo de productos e incluso en un mismo producto, dos oferentes diferentes pueden decidir poner un precio diferente.

En este orden de ideas existe en el mercado Local y Nacional diferentes empresas que ofrecen el servicio objeto del presente proceso de selección capaces de satisfacer las necesidades del SENA quienes se encargan de atender comercialmente los requerimientos de las entidades públicas y privadas a nivel nacional.

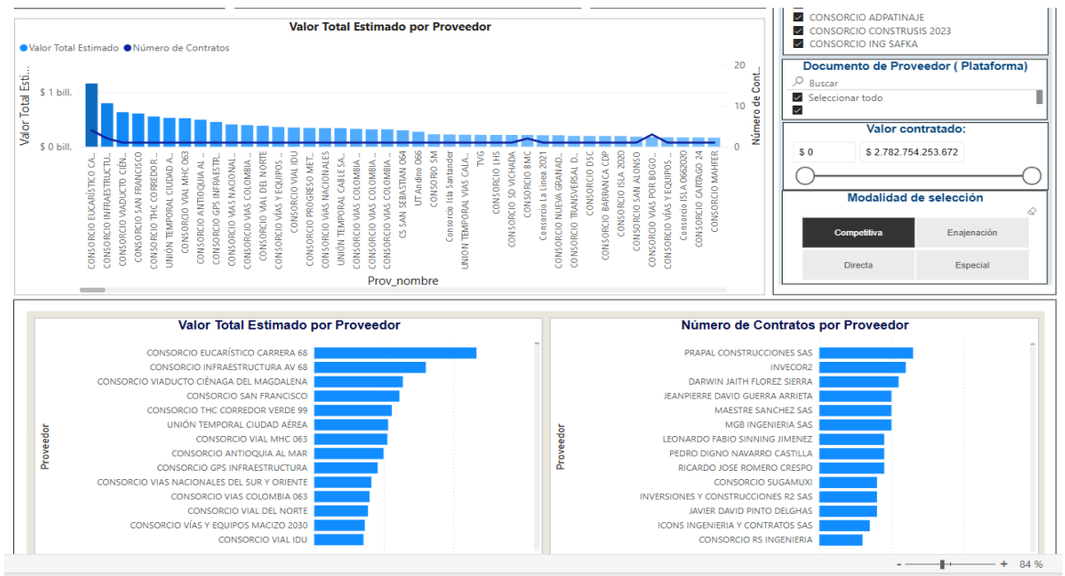
A partir de la *Herramienta de Análisis de Oferta* en la cual, a partir de filtrar los datos correspondientes a Categoría del objeto a contratar, Fecha, Nombre Entidad, se obtiene la información sobre el listado de proveedores que, en la vigencia seleccionada, contrataron con entidades públicas. El resultado arroja valor de la contratación anual, la comparación de la contratación con vigencias anteriores, número total de contratos, proveedores contratados y en qué proporciónen cuanto a número de contrato y valor contratado y las entidades públicas con las cuales contrataron.

Fecha: 02/01/2020 a 20/01/2025
Plataforma: SECOP II
Categoría: 721021 - Servicios de fumigación y exterminación de plagas
Modalidad Selección: Competitiva




Al realizar el Análisis de la Oferta frente a la contratación en la categoría 721021- Servicio de fumigación y exterminación de plagas para el corte entre el 02 de enero del 2020 y 20 de enero de 2025, observamos que el gasto anual se incrementa en el año 2021

En los procesos publicados han participado un total de 663 proveedores y se han suscrito un total de 4.159 contratos reportados en el aplicativo, evidenciándose un mayor numero en la vigencia 2023 equivalente a1010 contratos




Los proveedores mencionados se constituyen en potenciales oferentes dentro del proceso de selección que adelantará el Centro de Formación. En este sentido, se puede determinar que el presente proceso podría ser susceptible de limitación a MiPymes del orden territorial con domicilio en el Distrito de Santa Marta, siempre que se cumpla con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Santa Marta, 28 de abril de 2025.

Firmado digitalmente por Bichara José Zableh Hasbun

**BICHARA JOSE ZABLEH HASBUN**
Subdirector (e) Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

Elaboró: Nohelia Montaño García – Formulador Infraestructura- CAAG

Revisó componente jurídico: Belkis Peña Fernández – Técnico G 03 Gestión Contractual CAAG

Revisó componente técnico: Yeiman Camilo Valega Molina– Dinamizador Ambiental- CAAG

Revisó componente financiero: Milena Gómez Gutiérrez – Contratista CAAG


SENA